

ASUNTO: *DECISIONES RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA*

FECHA: *14 DE NOVIEMBRE DE 2019*

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que la Junta Directiva autorizó el día de hoy radicar la solicitud ante la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) y ante la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”), para la inscripción de un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales, (la inscripción automática en el RNVE) y la oferta pública de unos bonos ordinarios en el segundo mercado con cargo a dicho programa, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, dirigidos a inversionistas profesionales, según este término se define en los artículos 5.2.3.1.5, 7.2.1.1.2 y 7.2.1.1.3 del mencionado Decreto, hasta por la suma de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) (el “Programa”).

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

